

Lucha contra la despoblación

- > Financiación de proyectos innovadores para las EE.LL. para la transformación territorial y la lucha contra la de despoblación



Finalidad

Proyectos institucionales promovidos por entidades locales, que tengan como finalidad fomentar la creación y el desarrollo de ecosistemas de inteligencia e innovación territorial o el apoyo a proyectos tractores que reactiven la actividad socioeconómica con la finalidad de afrontar el reto demográfico y la lucha contra la despoblación. Los proyectos deben:

- Aportar una **visión integral del problema demográfico** que aborden **respuestas transferibles**.
- Propiciar la **reactivación social y económica** de zonas con problemas de despoblación, mediante la **revalorización del espacio rural**; y ello desde una dimensión socioeconómica, medio ambiental y de género.
- Tener un carácter innovador: nuevos servicios o actuaciones o la mejora de los ya existentes.



Beneficiarios*

- Ayuntamientos.
- Diputaciones provinciales o C.A. uniprovinciales.
- Comarcas, mancomunidades.
- Organismos autónomos vinculados a los anteriores.

* Serán elegibles los proyectos que se desarrollen en municipios que:

- Tengan una población igual o inferior a 5.000 habitantes.
- Tengan más de 5.000 habitantes siempre que las actuaciones se realicen en entidades locales menores o similares con población inferior a 5.000 habitantes.



Periodo de ejecución

Serán financiadas las actuaciones que se hayan iniciado después del 1 de enero de 2024 (siempre que no hayan finalizado) que finalicen antes del 31 de diciembre de 2026.



Criterios de valoración

- Estratégicos. Relevancia y oportunidad del proyecto. 30 pts.**
 - Características demográficas.
 - Tipologías prioritarias (Anexo II).
 - Sinergias con planes estratégicos.
 - Apoyo institucional/social.
- Técnicos. Idoneidad del proyecto, objetivos claros y medibles y adecuada planificación. 30 pts.**
 - Objetivos alineados con los O.E. del Anexo I.
 - Planificación.
 - Presupuesto desglosado.
 - Definición de indicadores.
 - Madurez.
 - Viabilidad del proyecto.
 - % de fondos propios adscritos al proyecto.
- Impacto económico, social, ambiental, territorial y de género del proyecto. 30 pts.**
 - Efectos sobre la estructura económica y sociocultural de la zona.
 - Efectos sobre los destinatarios indirectos.
 - Contribución a objetivos medioambientales.
 - Efectos del proyecto sobre la igualdad de género y la no discriminación.
 - Efectos sobre la equidad de los colectivos especialmente vulnerables.
- Transferibilidad del proyecto. 10 pts.**
 - Elementos del proyecto que generen contenidos transferibles incluidos los medios de difusión.
 - Carácter innovador y transferible del proyecto.



Financiación

Presupuestos Generales del Estado.

- Presupuesto asignado a esta convocatoria:** 19.472.759,56€.



Inversión mínima y máxima.

- Ayuntamientos: entre 10.000€ y 200.000€
- Comarcas, mancomunidades: entre 25.000€ y 300.000€.
- Diputaciones provinciales: entre 50.000€ y 500.000€.



Gastos subvencionables

- Gastos de personal: personal de la beneficiaria vinculado al programa & personal ajeno al beneficiario con contrato de arrendamiento de servicios.
- Gastos de actividades: artículos de consumo, suministros y servicios generales; alquiler de bienes inmuebles; inversiones (adquisición, construcción, rehabilitación, mejora) de bienes inscribibles en registro público.
- Gastos de revisión de la cuenta justificativa.



Plazo de presentación

Hasta el 12 de agosto de 2024.

30 días hábiles a partir de la publicación en el BOE.



Intensidad de la ayuda

90% sobre el presupuesto financiable



Orden TED/1358/2021

Subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación.

Contacto:

✉ carlos.gonzalez@crowe.es
☎ +34 696 378 444

✉ bernardo.roman@crowe.es
☎ +34 628 908 805



[Enlace a la convocatoria 2024](#)

[Bases Regulatorias](#)

[Extracto](#)

[MITECO](#)